

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 029 -2023-A-MDP/T.

Pocolay, 16 FEB 2023

#### VISTOS:

La Solicitud con registro CUD N° 1524-2023, de fecha 25 de enero del 2023, presentada por la Señora Pacisa Layme Quispe, Informe N° 007-2023-PV-GDSE-MDP-T, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por la Oficina Participación Vecinal, Informe N° 253-2023-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 14 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los vecinos participaron en los Gobiernos Locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u Otras similares de naturaleza Vecinal.

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las Municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) 2. Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales: 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 022-2020-MDP-T, de fecha 14 de diciembre del 2020, se aprueba el procedimiento que regula el reconocimiento, Registro y Actualizaciones Sociales (R.U.O.S) en la jurisdicción del Distrito de Pocolay, y encarga a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la implementación, complementación y cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza en mención.

Que, el Artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 022-2020-MDP-T, sobre los responsables del Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales, señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a través de La Oficina de Participación Vecinal, se encarga de reconocer y registrar a las Organizaciones Sociales que se ubiquen en la jurisdicción del Distrito de Pocolay, (...).

Que, el Artículo 24° de la Ordenanza Municipal N° 022-2020-MDP-T, sobre los requisitos que deben presentar para solicitar la renovación de Juntas Directivas y su registro correspondiente, señala: "La Inscripción en el registro de los actos modificatorios comprendidos en los literales del asiento secundario consignados en la presente Ordenanza para su validez y legitimidad, se realizará previa presentación de los siguientes documentos en copia autenticada por fedatario municipal o legalizada por el Notario Público: a) solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a su vez a la Oficina de Participación Vecinal con carácter de declaración jurada y su pedido expreso, b) Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, (elección de la nueva junta directiva, complementación del órgano directivo precisando las causales, y otros) y la relación de los miembros que participaron en la Asamblea (copia fedateada), c) Nomina de miembros del Órgano Directivo, indicando fecha de inicio y término de mandato y fotos tamaño carnet de cada uno, (...), entre otros. En conformidad de lo establecido el Responsable de la Oficina de Participación Vecinal, señala que Comedor Club de Madres Virgencita de Lourdes, cumple con lo requerido para el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva para el periodo 2023. Asimismo, solicita que se realice el trámite respectivo para tal fin.

Que, según Solicitud con registro de CUD N° 533-2023 de fecha 25 de enero del 2023, la solicitante la Sra. PACISA LAYME QUISPE en calidad de Presidenta de la Nueva Junta Directiva del Comedor Club de Madres VIRGENCITA DE LOURDES, de la Asociación de Vivienda LAS COLMENAS, Distrito de Pocolay, Provincia y Departamento de Tacna, solicita Reconocimiento de Nueva Junta Directiva del Comedor Club de Madres, adjuntando Acta de Asamblea Extraordinaria donde se verifica que se llevó a cabo la elección de la Nueva Junta Directiva.

Que, con Informe N° 007-2023-PV-GDSE-MDP-T, de fecha 03 de febrero del 2023, el Responsable de la Oficina Participación Vecinal, concluye que es favorable, atender la solicitud presentada por la Sra. Pacisa Layme Quispe, respecto al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización social de Base Comedor Club de Madres "Virgencita de Lourdes".

Que, con Informe N° 253-2023 -GDSE-GM/MDP-T., de fecha 14 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita la emisión de Resolución, que reconoce a la nueva Junta Directiva del Comedor Club de Madres "VIRGENCITA DE LOURDES", de la Asociación de Vivienda LAS COLMENAS, Distrito de Pocolay, Provincia y Departamento de Tacna.



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### N° 029 -2023-A-MDP/T.

Que, en atención a los considerandos anteriores, se advierte que las Unidades Orgánicas competentes han brindado opinión favorable respecto al reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización social de Base Comedor Club de Madres "Virgencita de Lourdes", todo ello en cumplimiento de sus funciones respectivas, teniendo en cuenta que son responsables de la evaluación de los requisitos correspondientes, por lo cual en atención a estos informes de las Unidades Orgánicas competentes, es que mediante Provedo N°2037-2023-GM de fecha 14 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal remite lo actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica autorizando y disponiendo la proyección del acto resolutivo correspondiente.

Por lo que estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva de Organización Social - Comedor Club de "Madres Virgencita de Lourdes" de la Asociación Las Colmenas, Distrito de Pocolay, Provincia y Departamento de Tacna por el periodo comprendido del año 2023; el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

| N°  | CARGO               | NOMBRE Y APELLIDO         | D.N.I.   |
|-----|---------------------|---------------------------|----------|
| 01. | PRESIDENTA          | PACISA LAYME QUISPE       | 01875740 |
| 02. | VICE PRESIDENTA     | NATIVA MAQUERA ARO        | 00446949 |
| 03. | SECRETARIA DE ACTAS | VALENTINA QUISPE CAMA     | 00445130 |
| 04. | TESORERA            | SONIA ALEJO CEREZO        | 46258356 |
| 05. | ALMACENERA          | JULIA ROSA MAMANI CONDORI | 01328934 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el Registro de la Nueva Junta Directiva de Organización Social - Comedor Club de "Madres Virgencita de Lourdes" de la Asociación Las Colmenas, Distrito de Pocolay, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la Implementación y complementación para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE** con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI  
ALCALDE

C.C Archivo  
G.M.  
G.D.S.E.  
G.A.J.  
O.P.V.  
Interesado